

“PROTOCOLO DE RESOLUCIONES SC 2025”

RESOLUCION Nº 94-STJSL-SC-2025.

San Luis, 17 de Octubre de dos mil veinticinco.

VISTO: el expediente ADM 18503/25, en trámite ante la Oficina Contable de la Tercera Circunscripción Judicial, para la compra de BIENES MUEBLES a requerimiento de distintas Dependencias de la Tercera Circunscripción Judicial.

Que, al contarse con la partida presupuestaria correspondiente, se llevó a cabo el Concurso de Precios N° 91/2025, cuya apertura de ofertas tuvo lugar el día 24 de Septiembre del año en curso.

Que, según consta en el Acta de Apertura, se recepcionaron las ofertas de las empresas Alfredo A. Degel e Hijos S.R.L., CUIT 30-71215706-9, Crédito Local de Leandro Raúl Pereyra, CUIT 20-27759627-0, MDF Servicios de Dermechkoff Miguel Ángel, CUIT 20-26213814-4, Dinaware de Silvestri Mario Alfredo, CUIT 20-17124642-4, y Taqueño Cristian, CUIT 20-22493201-5.

Que se han agregado evaluaciones técnicas de las ofertas, realizadas por el Responsable de la Oficina de Mantenimiento de la Tercera Circunscripción Judicial, y por el Lic. en Higiene y Seguridad, Marcos Rey, del Área Seguridad e Higiene de la Oficina de Mantenimiento de la Primera Circunscripción.

Que se ha agregado al expediente el cuadro comparativo de precios entre las ofertas recibidas, elaborado por la Oficina Contable de la Tercera Circunscripción.

Por ello, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 214 inciso 8 de la Constitución Provincial, artículo 1º de la Ley N° IV-0088-2004 (5523* R) de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial, artículo 98 de la Ley N° VIII-0256-2004 de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis, y que el importe a adjudicar se encuadra en el

punto III inciso c) del Acuerdo Nº 2-STJSL-SC-2025, el Presidente del Superior Tribunal de Justicia, en uso de sus facultades;

RESUELVE: I) APROBAR el Concurso de Precios Nº 91/2025, llevado a cabo por la Oficina Contable de la Tercera Circunscripción Judicial, para la compra de BIENES MUEBLES a requerimiento de distintas Dependencias de la Tercera Circunscripción Judicial.

II) ADJUDICAR el ítem 11 del Concurso de Precios Nº 91/2025, a la empresa de Alfredo A. Degel e Hijos S.R.L., CUIT 30-71215706-9, por ser la mejor oferta económica y cumplir con lo requerido, por un total de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL (\$ 39.000,00).

III) ADJUDICAR el ítem 13 del Concurso de Precios Nº 91/2025, a la empresa de Taqueño Cristian, CUIT 20-22493201-5, por ser la mejor oferta económica y cumplir con lo requerido, y los ítems 14, 15 y 16 por ser la oferta más conveniente según evaluación técnica; por un total de PESOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL (\$ 3.800.000,00).

III) ADJUDICAR los ítems 5 y 9 del Concurso de Precios Nº 91/2025, a la empresa MDF Servicios de Dermechkoff Miguel Ángel, CUIT 20-26213814-4, por ser la mejor oferta económica y cumplir con lo requerido, y los ítems 1 y 8 por ser la única oferente; por un total de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTITRES (\$ 1.234.923,00).

IV) ADJUDICAR los ítems 6, 7, 10 y 12 del Concurso de Precios Nº 91/2025, a la empresa Crédito Local de Leandro Raúl Pereyra, CUIT 20-27759627-0, por ser la mejor oferta económica y cumplir con lo requerido; por un total de PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS (\$ 2.854.300,00).

V) ADJUDICAR los ítems 3 y 4 a la empresa Dinaware de Silvestri Mario Alfredo, CUIT 20-17124642-4, por ser la única oferente y ajustarse a lo requerido; por un total de PESOS CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL (\$ 148.000,00).

VI) DECLARAR DESIERTO el ítem 2.

VII) AUTORIZAR a la Oficina Contable de la Tercera Circunscripción Judicial a emitir las Ordenes de Provisión correspondientes, imputando la suma de PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y TRES (\$ 2.804.133,00) en Bienes de Uso, Partida Principal Maquinaria y Equipo, Partida Parcial Equipo de Oficina y Muebles, del Programa Administración de Justicia de la Tercera Circunscripción Judicial; la suma de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVENTA (\$ 1.472.090,00) en Bienes de Uso, Partida Principal Maquinaria y Equipo, Partida Parcial Equipo de Oficina y Muebles, del Programa Procuración General y la suma de PESOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL (\$ 3.800.000,00) en Bienes de Uso, Partida Principal Maquinaria y Equipo, Partida Parcial Equipo de Oficina y Muebles, del Programa Mantenimiento de Edificios de la Tercera Circunscripción Judicial.

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en Sistema de Gestión Informático, por el Dr. Jorge Alberto Levingston, Presidente del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis, no siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 9 Acuerdo N° 61/2017.

S
E
C
R
E
T
A
R
I
A

C
O
N
T
A
B